

ANEXO VIII CRITERIOS VALORACION IAFOM

- La valoración de los criterios específicos de los programas de **fomento del acogimiento familiar, así como para la adopción de niñas y niños con características muy especiales** se valorarán según el artículo 14 del Título II de la citada Orden, tal y como se contempla en la siguiente tabla.

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN	CUESTIONES CLAVE	PUNTUACIÓN ASIGNADA	INDICACIONES A TENER EN CUENTA PARA REALIZAR LA VALORACIÓN	FUENTES DE VERIFICACIÓN
Ámbito territorial en el que se desarrolla el programa	Autonómico	5 puntos	<ul style="list-style-type: none"> • los programas que se desarrollen en dos provincias se considerarán de ámbito provincial. • aquellos que se ejecuten en localidades determinadas, aunque sean varias, pero no se extiendan a toda la provincia ni a toda la Comunitat Valenciana, se considerarán de ámbito local. • No basta con que en el apartado C del formulario “Información Adicional” se indique el ámbito con una cruz. Además, el programa ha de especificar todas las localidades en las que se van a realizar acciones. Si el programa no tuviera una localización física o no estuviera predeterminada, se debe describir la forma de acceso de las personas destinatarias con detalle suficiente para que se pueda determinar su ámbito territorial de actuación. Si la información resulta insuficiente para determinar el 	
	Provincial	3 puntos		
	Local	1 punto		

			ámbito, el programa se considerará de ámbito local, y se otorgará sólo un punto	
Actividades de fomento	Cada jornada con duración igual o superior a 6 horas	3 puntos	Máximo 25 puntos a otorgar en este apartado.	
	Cada sesión informativa con duración igual o superior a 2 horas	2 puntos		
	Cada actividad distinta a las anteriores con duración igual o inferior a 1 hora	0,5 puntos		
Contenido del programa	Si se describen de forma detallada los procesos y la metodología utilizada y se justifica su adecuación a los objetivos.	10 puntos	<ul style="list-style-type: none"> • Se valorará la adecuación del programa a la vista de su finalidad. • Máximo 25 puntos a otorgar en este apartado. 	
	Si se prevén sistemas objetivos de evaluación de resultados	5 puntos		
	Si el programa incluye el uso de las tecnologías de la información y la comunicación	10 puntos		